

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS Y CONSTITUIR UNA LISTA DE RESERVA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

La presente convocatoria tiene como finalidad atender las necesidades de personal que han surgido y puedan surgir en esta sociedad mercantil, permitiendo llevar a cabo con responsabilidad, seguridad y agilidad las actuaciones y programas de la entidad. Asimismo, busca garantizar el cumplimiento de los objetivos de **Promotur Turismo Canarias S.A.** en su ámbito social, así como en los encargos, encomiendas y aportaciones recibidas de la **Consejería Tutelante y del Gobierno de Canarias**.

Este proceso selectivo se abre para cubrir temporalmente la sustitución de una persona trabajadora en situación de excedencia, así como para atender eventuales bajas laborales que puedan producirse por excedencias, bajas médicas u otras circunstancias dentro de la sociedad. Además, se procederá a la generación de una **lista de reserva** para futuras contrataciones en la categoría de **Técnico de Grado Superior – Asesoría Jurídica**, todo ello conforme a la legislación vigente, en particular el **Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre**, sobre la reforma laboral, la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En materia de contratación de personal, **Promotur Turismo Canarias S.A.** se rige por el **Estatuto de los Trabajadores**, la **Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias**, el **convenio colectivo vigente** y lo dispuesto en la **disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre)**. En este sentido, se garantiza el cumplimiento de los siguientes principios en el proceso de selección: Publicidad de las convocatorias y sus bases, Transparencia en el procedimiento, Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del órgano de selección, Independencia y discrecionalidad técnica de los órganos de selección, Adecuación entre el proceso selectivo y las funciones a desempeñar, Agilidad en el proceso de selección, garantizando la objetividad.

Para asegurar el principio de publicidad, la convocatoria se publicará en el **Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma**, en la **página web** de la sociedad mercantil y mediante un anuncio en **dos periódicos** (uno por cada provincia de la Comunidad Autónoma).

Finalmente, se informa de que, mediante la presente convocatoria, **quedan cerradas las listas y procesos selectivos anteriores** relacionados con la categoría de referencia.

Por todo lo anteriormente expresado, este Director Gerente, en uso de las competencias que tiene atribuidas para el cargo que ostenta,

ACUERDA

1º.- Convocar, inicialmente el proceso selectivo de la siguiente categoría:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	N.º	CATEGORÍA	SALARIO
ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA, RRHH Y SERVICIOS GENERALES.	TÉCNICO/A ASESORÍA JURÍDICA	1	TÉCNICOS SUPERIORES (GS)	SEGÚN CONVENIO

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el resto de normativa de referencia.

2º.- Aprobar las bases para dichos procesos de selección.

3º.- CONSTITUIR la lista de reserva del puesto convocado como se indica en las bases.

4º.- Ordenar la ubicación de esta resolución y los documentos y anexos que la acompañan en el Boletín Oficial de Canarias, y en la Página web de Promotur Turismo Canarias SA, y en los medios necesarios para cumplir con el principio de publicidad.

Esta Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en los lugares indicados.

En las Palmas de Gran Canaria en la fecha consignada en la firma digital a los efectos oportunos.

Dº. José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**